

## **Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-16004-19-1296-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1296

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	766,176.8
Muestra Auditada	706,147.8
Representatividad de la Muestra	92.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán por 766,176.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 706,147.8 miles de pesos, que representaron el 92.2% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El colegio contó con normas generales en materia de Control Interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El colegio contó con un código de conducta para el personal, el cual fue publicado el 15 de noviembre de 2023.</p> <p>El colegio contó con un código de ética formalizado, el cual se dio a conocer al personal de la institución.</p> <p>El colegio implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>	<p>El colegio no informó a ninguna instancia superior respecto de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El colegio careció de un comité, grupo de trabajo, o instancia análoga en materia de ética e integridad.</p> <p>El colegio careció de un comité, grupo de trabajo, o instancia análoga en materia de auditoría interna.</p> <p>El colegio careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El colegio implementó un plan estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de los objetivos.</p> <p>El colegio implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.</p> <p>El colegio contó con lineamientos, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>El colegio no estableció metas cuantitativas.</p> <p>El colegio no estableció objetivos y metas específicas, a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>El colegio careció de un comité de administración de riesgos, por lo que no se realizó su registro y control.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El colegio contó con un manual de organización, de fecha 3 de diciembre del 2019, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El colegio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El colegio careció de un programa formalizado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El colegio careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El colegio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>El colegio cumplió con la obligación de elaborar el Estado de Situación Financiera.</p>	<p>El colegio no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El colegio careció de una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>El colegio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<b>Supervisión</b>
	El colegio no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
	El colegio no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-E-16004-19-1296-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 706,831.5 miles de pesos, así como los apartados “D” Incremento por Política Salarial por 38,943.4 miles de pesos y “F” Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo por 20,401.9 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 766,176.8 miles de pesos.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 766,176.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 188.5 miles de pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria para la administración de los recursos que aportó el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán registró contablemente los ingresos aportados por la Secretaría de Educación Pública para el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 766,176.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 188.5 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, se careció de los registros presupuestales.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro presupuestal de los ingresos y sus rendimientos financieros del ejercicio 2023, con lo que se solventa lo observado.

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 720,112.8 miles de pesos, de los cuales mediante la revisión de 706,147.8 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 1000 Servicios Personales por 690,007.9 miles de pesos, 2000 Materiales y Suministros por 4,829.1 miles de pesos y 3000 Servicios Generales por 11,310.8 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa.

6. Con el análisis de la nómina pagada con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 772,247.5 miles de pesos y de la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 74,265 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina emitidos y que afectaron al capítulo 1000 Servicios Personales por un monto de 667,339.2 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, no se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 104,908.3 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un 745,749.4 miles de pesos, que incluyen los comprobantes fiscales de la nómina pagada con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública por 609,850.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 13,381 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un monto de 30,104.9 miles de pesos y que afectaron los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales estuvieron vigentes; además, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, el importe total de los comprobantes fiscales proporcionados en Formato de Documento Portátil y de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 766,176.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 720,112.8 miles de pesos y pagó 614,238.5 miles de pesos que representaron el 80.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, los cuales representaron el 94.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 46,064.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 188.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Capítulo 1000													
Servicios Personales	732,582.6	690,007.9	42,574.7	690,007.9	589,699.4	100,308.5	100,308.5	0.0	690,007.9	42,574.7	42,574.7	0.0	
Capítulo 2000													
Materiales y Suministros	17,529.0	15,992.2	1,536.8	15,992.2	10,686.2	5,306.0	5,306.0	0.0	15,992.2	1,536.8	1,536.8	0.0	
Capítulo 3000													
Servicios Generales	16,065.2	14,112.7	1,952.5	14,112.7	13,852.9	259.8	259.8	0.0	14,112.7	1,952.5	1,952.5	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>766,176.8</b>	<b>720,112.8</b>	<b>46,064.0</b>	<b>720,112.8</b>	<b>614,238.5</b>	<b>105,874.3</b>	<b>105,874.3</b>	<b>0.0</b>	<b>720,112.8</b>	<b>46,064.0</b>	<b>46,064.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	188.5	0.0	188.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	188.5	188.5	0.0	
<b>Total</b>	<b>766,365.3</b>	<b>720,112.8</b>	<b>46,252.5</b>	<b>720,112.8</b>	<b>614,238.5</b>	<b>105,874.3</b>	<b>105,874.3</b>	<b>0.0</b>	<b>720,112.8</b>	<b>46,252.5</b>	<b>46,252.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 46,252.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, de los cuales 46,064.0 miles de pesos correspondieron a recursos no comprometidos y 188.5 miles de pesos a rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	46,064.0	46,064.0	0.0	0.0
Rendimientos	188.5	188.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>46,252.5</b>	<b>46,252.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual se publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento de las metas; sin embargo, no se presentó evidencia del envío mensual de los documentos de trabajo, en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; en ese sentido, no se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales cumpliera con lo establecido en el anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL COBAEM-MICHOACÁN, número 0038/23 de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso f, párrafo segundo.

2023-B-16000-19-1296-08-001

### Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su



equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron evidencia del envío mensual, a la Secretaría de Educación Pública, de los documentos de trabajo, en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, por lo que no se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales cumpliera con lo establecido en el anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL COBAEM-MICHOACAN, número 0038/23 de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso f, párrafo segundo.

### Servicios Personales

**11.** Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al personal directivo, administrativo y docente por un monto de 772,247.5 miles de pesos, de los cuales 609,850.4 miles de pesos correspondieron a los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán se ajustó a las categorías, plazas y horas convenidas; sin embargo, efectuó 82 pagos improcedentes por un importe de 663.5 miles de pesos en 7 plazas no convenidas, correspondientes a 5 categorías.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 744,895.00 pesos, cifra que incluye cargas financieras por 81,349.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

VERIFICACIÓN DE PLAZAS  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

CAT PUESTO	NOMBRE	Plazas autorizadas	Plazas pagadas	Plazas pagadas de más	Zona Económica	Número de pagos	Total percepciones	Total deducciones	Total neto
CF34037	Administrativo	16	17	1		9	49.7	11.4	38.3
T06018	Programador	3	5	2	2	25	278.9	141.1	137.8
T06027	Capturista	7	8	1		15	102.7	28.5	74.2
	<b>Subtotal</b>	<b>26</b>	<b>30</b>	<b>4</b>		<b>49</b>	<b>431.3</b>	<b>181.0</b>	<b>250.3</b>
CF34280	Secretaria de Subdirector de Plantel	3	4	1	3	9	56.2	11.9	44.3
T05003	Bibliotecario	0	2	2		24	176.0	68.7	107.3
	<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>3</b>		<b>33</b>	<b>232.2</b>	<b>80.6</b>	<b>151.6</b>
	<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>36</b>	<b>7</b>		<b>82</b>	<b>663.5</b>	<b>261.6</b>	<b>401.9</b>

FUENTE: Elaborado con base a las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y Anexo de Ejecución.

**12.** Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al personal directivo, administrativo y docente por 609,850.4 miles de pesos, los cuales correspondieron a los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realizó pagos improcedentes de cuatro prestaciones no convenidas para el personal directivo de las zonas económicas 2 y 3 por 2,353.9 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 2,642,515.00 pesos, cifra que incluye cargas financieras por 288,586.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

VERIFICACIÓN DE PRESTACIONES NO CONVENIDAS (PERSONAL DIRECTIVO)  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Número de personas	Zona económica	Categoría	Importe
P19 Compensación por Actuación y Productividad y Eficiencia en el Trabajo	232			918.1
P68 Ayuda para Guardería	5	2	Directivos	30.7
P61 Apoyo para Despensa	232			1,219.7
P67 Prima de Antigüedad	2			111.8
<b>Subtotal</b>				<b>2,280.3</b>
P19 Compensación por Actuación y Productividad y Eficiencia en el Trabajo	10	3	Directivos	31.6
P61 Apoyo para Despensa	10			42.0
<b>Subtotal</b>				<b>73.6</b>
<b>Total</b>				<b>2,353.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y en el anexo de ejecución.

**13.** Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al personal directivo, administrativo y docente por 609,850.4 miles de pesos, los cuales correspondieron a los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realizó pagos en exceso por 276.4 miles de pesos a 67 personas respecto de la prestación P19 Eficiencia en el Trabajo, debido a que esta prestación fue pagada al personal administrativo de la zona económica 3, con base en el tabulador de la zona económica 2.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por

310,331.00 pesos, cifra que incluye cargas financieras por 33,891.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 133,402.4 miles de pesos, de los cuales 79,719.4 miles de pesos se pagaron con recursos federales; asimismo, respecto de las cuotas de seguridad social, el colegio retuvo y enteró 43,711.0 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos federales.

**15.** Con la revisión de la nómina, se verificó que no se realizaron pagos trabajadores comisionados, al sindicato u otras dependencias y no se otorgaron licencias con goce de sueldo; además, no se efectuaron pagos improcedentes de sueldos y prestaciones después de la fecha de baja definitiva del personal ni a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, con la revisión de una muestra de 80 expedientes de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente del personal.

**16.** Con la revisión de 80 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se comprobó que los expedientes carecieron del formato de compatibilidad de horarios en el que el personal contratado manifestara, bajo protesta de decir verdad, si desempeñaba otro empleo, cargo, o comisión, o si prestó servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en el periodo contratado como directivo, administrativo o docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con que acredita que el personal contó con el formato de compatibilidad de horarios, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; asimismo, con las verificaciones físicas a 32 centros de trabajo, se constató que 713 trabajadores laboraron de acuerdo a sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán adjudicó de conformidad con la norma y bajo la modalidad de licitación pública nacional por medios de identificación

electrónica el contrato número CADPE-EM-LPN-010/2023 y/o LA-75-T35-916039984-N-17-2023-1 por un monto de 2,916.6 miles de pesos por la adquisición de pintura vinílica; asimismo, se otorgó la fianza de cumplimiento de contrato y los bienes adquiridos se recibieron de conformidad con los plazos y montos pactados.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 3,697,741.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,697,741.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 403,826.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 706,147.8 miles de pesos, que representó el 92.2% de los 766,176.8 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán comprometió 720,112.8 miles de pesos y pagó 614,238.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 720,112.8 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 46,064.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 188.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,293.9 miles de pesos, cifra que representó el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán incumplió con sus obligaciones de transparencia, debido a que no proporcionó evidencia de haber remitido los documentos de trabajo donde se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina del programa.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.T.112/2024 del 9 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 10 se consideran como no atendidos.



Dependencia	COLEGIO DE BACHILLERES
	DEL ESTADO DE MICHOACAN
Sub-dependencia	DIRECCIÓN GENERAL
Oficina	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
No. de oficio	D. T.112/2024
Expediente	
Asunto:	AT N A LA AUDITORÍA NÚMERO 1296

“2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Morelia, Michoacán; a 09 de octubre de 2024.

**CP. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**  
**PRESENTE.-**

En respuesta a las observaciones dadas a conocer el día 12 de septiembre de 2024, derivadas de la orden de Auditoría número 1296 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la Cuenta Pública 2023**, me permito hacer entrega de manera formal en medios magnéticos la solventación correspondiente.

**1.- RESULTADO 4.- Se anexan pólizas presupuestales de los ingresos correspondientes al subsidio federal y los productos financieros generados por la cuenta federal ejercicio fiscal 2023.**

**2.- RESULTADO 7.- se anexan comprobantes fiscales digitales de nóminas federales y mixtas del ejercicio fiscal 2023.**

**3.- RESULTADO 14.- Se entrega evidencia de entrega de nómina mensual a la federación del ejercicio fiscal 2023.**

**4.- RESULTADO 15,16,17.- Se anexa comprobantes de reintegros a la Tesorería de la Federación y las cargas financieras correspondientes, de las plazas asignadas y ejercidas, al pago de prestaciones de personal directivo y el pago de prestaciones correspondientes a la zona económica 3 con tabulador de la zona económica 2, correspondientes al recurso Federal 2023**

**5.-RESULTADO 22.-Se anexan oficios de solicitud de información a los trabajadores que fueron seleccionados para que demostraran la compatibilidad de horario y se anexan expedientes de los trabajadores que fueron seleccionados como muestra con su documentación soporte donde el COBAEM solicita saber si existe relación laboral con alguna otra institución y documentación de ingreso donde especifica si tienen otro empleo.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**C.P. SAÚL LEMUS CASTRO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**  
**Y ENLÁCE DE AUDITORÍA**

c.p. Ing. David Alfaro Garcés, Director General del COBAEM.- para su conocimiento  
 C. Jesús Arturo Gamez Ureña, Delegado Administrativo.- mismo fin  
 archivo

DAG\*JAGU\*SLC\*mmg\*

Periférico Paseo de la República #4107 B.  
 Ana María Gallaga, C.P. 58195,  
 Morelia, Michoacán  
 (443) 3224300  
 www.cobamich.edu.mx



Al contestar este oficio, cítese los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa, no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales, firmes y que no se encontraron pagados o garantizados, y del 69-B del código que no se identificaron con operaciones inexistentes.



- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo el 21 de diciembre de 2020, artículos 1, 3, 4 y 5.

Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2023, SEMS-EL COBAEM-MICHOACAN, número 0038/23 de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso f, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.